



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-0056

De una revisión de las diligencias, observa este fallador que el auto de fecha 15 de febrero de 2021 (*fl.33; cdo 1*), no se encuentra ajustado a derecho , toda vez, que en atención a la petición realizada por la parte actora, se examina el presente asunto, y se advierte que revisado el WhatsApp del despacho se advierte que en varias oportunidades la parte demandante solicitó cita para retirar los oficios de embargo para su respectivo trámite, lo que evidencia que no se daban los presupuestos reglados en el art. 317 en numeral 2º del C.G.P.

Así las cosas, y en atención a lo dispuesto en el art. 132 del C.G.P., sea esto, control de legalidad, habrá de dejarse sin valor y efecto alguno el auto atrás mencionado, y en esta providencia se **REQUIERE** a la parte actora, para que haga las manifestaciones pertinentes dentro del presente asunto, para efectos de impulsar la medida cautelar decretada y que intenta aquí materializar.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

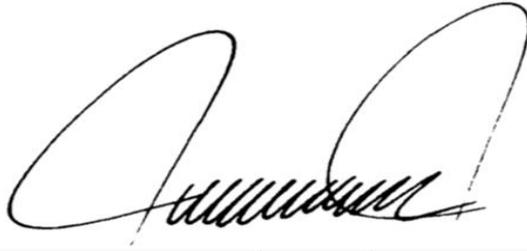
1.- DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ALGUNO el **auto de fecha 15 de febrero de 2021 (*fl. 33 cdo 1*)**, mediante el cual se decretó la terminación por desistimiento tácito, por las razones expuestas en precedencia.

2.- Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora para que haga las manifestaciones pertinentes dentro del presente asunto, para efectos de impulsar la medida cautelar decretada y que intenta aquí materializar

Así las cosas, la parte actora puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo

electrónico: j11pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita y retirar los oficios de medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050
Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

pamf